BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 21 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 239

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA SEGUN DECRETO N.° 2.117

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 26 de octubre a las once horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 28 a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

1.° Informe de la Presidencia sobre situación planteada en Hospital General "Princesa Sofía" como consecuencia de las dimisiones del personal directivo del citado Centro.

2.° Informe de la Presidencia sobre la política sanitaria a seguir en el futuro.

3.° Resolución sobre reclamación en vía administrativa presentada por cinco supervisores del citado Centro.

León, 18 de octubre de 1983. — El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.— El Secretario, Eugenio González Vázquez. 6011

Delegación de Hacienda de León

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

El Consejo de Dirección de este Consorcio de Contribuciones Territoriales, en su reunión del día 14 del presente mes de octubre, dictó acuerdo sobre Delimitación del Suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en el término municipal de Astorga.

El citado acuerdo, en unión de la Memoria, planos y demás documentación complementaria está expuesto al público en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana del Consorcio, sito en la calle Ramiro Valbuena, n.° 2, planta primero, de esta capital, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento de todas aquellas personas físicas o jurídicas afectadas, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Dirección del Consorcio, según previene el Real Decreto 2244/79 de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento E. A. de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el término de exposición al público.

León, 17 de octubre de 1983.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda-Presidente, Rogelio González Fernández. 5970

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción número 532/83 de S. H. incoado contra D. Manuel Alvarez González domiciliado en Puente Domingo Flórez, C.ª Ponferrada-Orense, km. 33 por infracción artículos 156 y 157 O. M. 9-3-1971, se ha dictado una resolución de fecha 4-10-1983, por la que se impone una sanción de dos mil pesetas (2.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. Manuel Alvarez González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 5917

***

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de Sanción número 587/83 de S.S. incoado contra D. José Roberto López Fernández, domiciliado en León, calle Martín Sarmiento, número 26, por infracción Art. 6.2. Dto. 2892/1970 de 12 de septiembre, se ha dictado una resolución de fecha 4-10-1983, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa D. José Roberto López Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 5917

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

LEON

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R. I. 6.340. — Expte. 158-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA 30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas, bóvedas y rectas y torres metálicas de celosía tipo UESA, derivada de la línea de UESA en las proximidades de la Cerámica con 205 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en el Barrio de Buenos Aires de La Bañeza (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

5972 Núm 4268 —2 250 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

"Amistad" n.° 9.861, "Amistad 2.ª" n.° 11.561, "Sergio" n.° 11.231 y el límite con cuadrículas mineras.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 14 de octubre de 1983. — El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5971 Núm 4267 – 990 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960, sobre convalidación del Canon de Regulación, y al amparo de lo que establece el art. 4.° del mismo, se abre información pública acerca del Estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena (León), aplicable al año 1983. Dicho Canon es el siguiente:

1.°—Por Kwh. de aumento de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena:

0,1080567242 Pts/Kwh

2.°—Por cada Kwh. de producción en centrales hidroeléctricas de aguas abajo de la Presa de Bárcena, que derivan de la Presa de Fuente del Azufre:

0,0008531451 Pts/Kwh

3.°—Por cada Kwh. de producción en centrales térmicas, que derivan agua de la Presa de Bárcena:

0,0008021538 Pts/Kwh

4.°—Por cada Kwh. de producción de centrales térmicas que derivan agua de la Presa de Fuente del Azufre:

0,0000411862 Pts/Kwh

El estudio del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza de España, n.° 2, Oviedo, y en las de Lugo, Ronda del General Primo de Rivera, n.° 36 (Edificio de Obras Públicas), Orense, Palacio de la Diputación Provincial, y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de León, Lugo y Orense, pudiendo ser examinados por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas las reclamaciones contra el Canon a que se refiere la presente información.

Oviedo, 14 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director, Urbano Arregui Meredíz.

5929 Núm. 4241.—1.860 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Cabrera de Almanza (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de las Fuentes, Las Diferencias, Las Sericas y otras, en término municipal de La Vega de Almanza (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Vega de Almanza o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Santuario, núm. 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.° 8219).

Valladolid, 10 de octubre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5914 Núm. 4188.—1.170 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Santos Olivera, presentado por D. Fernando González Alvarez y redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis

Sánchez Mayol, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 191.189 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de esta Secretaría General.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5931 **Núm. 4243.—750 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del tramo que une la Avda. Condesa de Sagasta con el Polígono Eras de Renueva, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Sánchez Mayol, con un presupuesto de 6.591.904 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5932 **Num. 4244.—750 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Catoute, redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de 3.155.806 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5933 **Núm. 4245.—690 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle La Concordia, redactado por el Ingeniero de Caminos D. León Martínez Fortún Medrano, con un presupuesto de 4.008.903 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5934 **Núm. 4246.—690 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto actualizado del saneamiento de un tramo de la calle Maestro Nicolás, redactado por los Servicios Municipales de Ingeniería, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.454.706 pesetas, por lo que se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5935 **Núm. 4247.—600 ptas.**

***

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 27 de septiembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el proyecto de urbanización parcial de la calle Peña Blanca, a la altura de los números 3 y 5, acordando igualmente rectificar el error material en relación con la cifra del presupuesto de ejecución por contrata del citado proyecto, que figura en el acuerdo de aprobación inicial de fecha 13 de junio pasado, siendo la cifra correcta de 1.734.679,11 pesetas, y adjudicar directamente a la Empresa Fomento de la Construcción de Inmuebles (FOCISA) la ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle Peña Blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 11 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5936 **Núm. 4248.—810 ptas.**

Ayuntamiento de Astorga

Por D. Baltasar Carro Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante, en la Plaza Obispo Alcolea, 4 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 10 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5899 **Núm. 4204.—600 ptas.**

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1983, el expediente de modificación de tasas en las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, y a los efectos previstos en la Ley 40/81 de octubre, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de la mencionada Norma Legal, con la advertencia de que si no se producen reclamaciones durante este plazo, quedarían aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanzas modificadas:

N.º 1.—De la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

N.º 5.—Derechos o tasa por la concesión de licencia para construcciones y obras.

N.º 6.—Tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

N.º 7.—Tasa sobre servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio.

N.º 8.—De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

N.º 9.—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

N.º 10.—Tasas por servicios en el cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

N.º 12.—Quioscos en la vía pública.

N.º 16.—Tasa sobre ocupación de la vía pública y bienes de uso público

con cualquier tipo de aprovechamientos o instalaciones.

N.º 18.—Derechos por escaparates, muestras, letreros, carteles, propaganda y anuncios visibles o audibles desde la vía pública.

N.º 19.—Ordenanza fiscal reguladora del servicio de suministro de agua potable a domicilio en Bembibre y San Román.

N.º 22.—Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

N.º 23.—Tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

N.º 25.—De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y limpieza en calles particulares.

N.º 29.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

N.º 32.—Impuesto municipal sobre solares.

Apartado A.—Impuesto sobre solares sin vallar.

Apartado B.—Impuesto sobre solares sin edificar.

N.º 33.—Tributo con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

N.º 37.—Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Bembibre, a 14 de octubre de 1983. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5937 **Núm. 4250.—2.700 ptas**

Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar

CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en su sesión de 24 del pasado mes, se convoca concurso público para contratar el servicio de recogida de basuras, a cuyo efecto y para poder tomar parte en el mismo, se han de tener en cuenta, entre otras, las siguientes condiciones:

1.ª—El plazo para presentar proposiciones será de veinte días a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.ª—La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día en que finalice el periodo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue.

3.ª—Las proposiciones, sin sujetarse a un modelo determinado, se presentarán en el Registro de documentos de este Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día previsto para tal fin, y han de estar constituidas:

a) Por un sobre cerrado, y a poder ser lacrado, en cuyo anverso figurará el siguiente texto: "Oferta económica para tomar parte en el concurso público para contratar el servicio de recogida de basuras", y dentro del mismo, además de la proposición, reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la "Mumpal", por igual importe de 25 pesetas, se introducirá una memoria en la que haya de constar:

a) Forma en la que se propone prestar el servicio.

b) Las condiciones y méritos que el licitador estime conveniente debe conocer la Corporación Municipal.

c) Declaración jurada en la que haga constar que conoce el Pliego de Condiciones económico-administrativas por las que se regula el concurso y que lo acepta íntegramente.

b) En otro sobre escrito y referido al concurso, que titulará: "Referencias", los licitadores acompañarán:

a) Justificante de haber constituido la fianza provisional de quince mil (15.000) pesetas.

b) Declaración jurada de no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Escritura de mandato o poder, debidamente bastanteado, cuando el firmante de la proposición actúe en representación.

4.ª—El expediente, al que se une el correspondiente Pliego de Condiciones, se halla de manifiesto al público hasta el último día en que finalice el plazo para presentar las proposiciones, en horas de oficina, de 10 a 13, en la Secretaría Municipal, y en el tablero de anuncios queda expuesto un ejemplar del indicado Pliego de Condiciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 15 de octubre de 1983.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Alvarez Velasco.

5944 **Núm. 4254.—2.520 ptas.**

Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de 1983, por unanimidad de todos sus miembros, acordó la implantación de las Ordenanzas siguientes:

—Del tributo no fiscal para el servicio de la lucha contra la rabia.

—De tasa por apertura de zanjas en terreno de uso público.

—De tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

—De tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

—De la tasa por expedición de documentos.

—De la tasa sobre licencias urbanísticas.

—Sobre prestación personal.

A los efectos del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corbillos de los Oteros, a 10 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5942 **Núm. 4253.—990 ptas.**

Ayuntamiento de
Riello

Elaborados los documentos que se relacionan correspondientes a los ejercicios que también se indican, se exponen al público para examen y reclamaciones por término de 23 días.

Cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de 1978, 1979 y 1980.

Cuentas de valores independientes y auxiliares de los Presupuestos de 1978, 1979 y 1980.

Cuentas de Patrimonio de 1978, 1979 y 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riello, 14 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5940 **Núm. 4251.—570 ptas.**

Ayuntamiento de
Chozas de Abajo

Aprobadas definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencias de obras y las de modificación de las de: rodaje y arrastre; tránsito de ganados, y tenencia de perros, por el presente anuncio se publican definitivamente siendo el extracto de dichas tarifas el siguiente:

1.º—Tasa de licencias urbanísticas.

Obras con necesidad de proyecto técnico, el uno por ciento del presupuesto del proyecto.

Obras no necesitadas de proyecto técnico, doscientas pesetas por metro cuadrado.

Obras de cerca de tapia o alambrera, cincuenta pesetas metro lineal.

Obras de cerca de estacas y alambre sencilla, veinte pesetas metro lineal.

Obras no especificadas en tarifa, quinientas pesetas.

2.º—Tarifas modificadas.

Tasa rodaje y arrastre.—Por cada carro, remolque, cien pesetas. Por cada bicicleta cien pesetas.

Tasa tránsito de ganados.—Por cada cabeza de ganado vacuno, doscientas pesetas.

Por cada cabeza de ganado caballar, mular o asnal, cien pesetas.

Por cada cabeza de ganado ovino y caprino, cuarenta pesetas.

Tasa tenencia de perros.—Por cada perro, cien pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Chozas de Abajo, 13 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5943 **Num 4255.—1.320 ptas.**

Ayuntamiento de
Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 de los corrientes, el proyecto técnico para el alcantarillado de Pardavé (2.ª fase), por importe de 8.177.806 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, queda expuesto al público dicho acuerdo y expediente con los demás documentos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a los efectos de examen y reclamaciones.

En Matallana de Torío, a 14 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5946 **Núm. 4256.—780 ptas.**

Ayuntamiento de
Santovenia de la Valdoncina

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencias para las siguientes actividades:

De D. Vicente González Alvarez, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local para Bar, en la Avda. Virgen de los Imposibles, s/n., en Villacedré.

Santovenia de la Valdoncina, 11 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5949 **Núm. 4257.—630 ptas.**

Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera

Don Buenaventura Cantón Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios generales correspondiente al año de 1983, por los conceptos de: canalones, tránsito de ganados, perros, rodaje y puertas carretales; está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para consulta y oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, 13 de octubre de 1983.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

5939 **Núm. 4252.—690 ptas.**

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1983
Plazo: 15 días hábiles

Villaquejida 5857

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)
Ejercicio 1983
Plazo 15 días hábiles

Sahagún 5860

EXPEDIENTES DE CREDITO

Los Barrios de Luna, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/83.—15 días hábiles. 5890

Quintana del Castillo, Expediente de modificación de créditos con cargo al superávit de liquidación ejercicio anterior, núm. 1/83.—15 días hábiles. 5858

Sobrado, Expedientes de modificación de créditos núm. 1/83, con cargo al superávit del presupuesto de 1982, y el expediente núm. 2/83, por transferencias entre partidas presupuestarias; dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 5866

San Cristóbal de la Polantera, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de tres millones ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro (3.163.184) pesetas (aprobación inicial). — 15 días hábiles. 5938

Villazanzo de Valderaduey, Primer expediente de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario por importe de 340.00 pesetas.—15 días. 5947

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos núm. 1, que afecta al vigente presupuesto de inversiones.—15 días habiles. 5983

Villadecanes-Toral de los Vados, Expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos núm. 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario. — 15 días hábiles. 5984

ORDENANZAS

Villaquejida, Expediente de imposición de la Ordenanza para la aplicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.—15 días hábiles. 5857

PADRONES

Murias de Paredes, Padrón general de arbitrios para 1983.—15 días. 5941

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Rioseco de Tapia

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1983, por un importe de 426.318 pesetas; nivelado en ingresos y gastos, tiene el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

	Pesetas
GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
1. Remuneraciones de personal	86.000
2. Compra de bienes corrientes y servicios	340.318
Total	426.318
INGRESOS	
B) Operaciones corrientes	
3. Tasas y otros ingresos	7.030
5. Ingresos patrimoniales	419 288
Total	426.318

Rioseco de Tapia, a 14 de octubre de 1983.—El Presidente, Vicente García Villafañe.

5963 **Núm. 4265.—720 ptas.**

Junta Vecinal de
Sahechores de Rueda

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, se hace saber que el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en casa del Secretario de la misma por espacio de quince

días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido el mismo, no hubiese reclamaciones se elevará a definitivo.

Sahechores, 14 de octubre de 1983. El Presidente (ilegible).

5964 Núm. 4266.—390 ptas.

Junta Vecinal de Genestacio de la Vega

Se saca a pública subasta el aprovechamiento de pastos del campo regadío de Genestacio de la Vega, por el plazo comprendido desde la fecha de adjudicación de la subasta el día uno de abril de 1984, y el aprovechamiento será efectuado por ganado lanar exclusivamente.

La subasta se llevará a efecto el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Escuela de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, que podrán examinar previamente los licitadores, la que será adjudicada al mejor postor, siendo requisito indispensable el de ser ganadero, mayor de edad, para poder tomar parte en la subasta.

Genestacio de la Vega, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente (ilegible).

5982 Núm. 4260.—690 ptas.

Junta Vecinal de Las Murias

Estando tramitándose por esta Junta Vecinal expediente de permuta de parcelas sobrantes y no utilizables en la vía pública por la finca denominada "Las Barrialonas", pertenencia de un propietario colindante, se expone al público durante quince días, para que las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones que estimen convenientes.

Las Murias, 13 de octubre de 1983. El Presidente, Juan Carro.

6006 Núm. 4261.—420 ptas.

Junta Vecinal de Morgovejo

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 14 de octubre de 1983, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de un local propiedad de esta Junta Vecinal, el mismo queda expuesto por periodo de ocho días a fin de oír reclamaciones.

Morgovejo, a 17 de octubre de 1983. El Presidente (ilegible).

6008 Núm. 4263.—360 ptas.

Junta Vecinal de Villacelama

Por esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria del día veintitrés de septiembre pasado, se acordó la aprobación del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Modificación

—De la tasa por el suministro domiciliario de agua.

—Sobre aprovechamiento de pastos.

De nueva implantación

—Sobre la prestación de servicios de alcantarillado.

A los efectos del art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Presidente de la Junta, por espacio de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villacelama, 14 de octubre de 1983. El Presidente, Tomás Rodríguez.

6007 Núm. 4262.—690 ptas.

Junta Vecinal de Azadinos

Esta Junta Vecinal de Azadinos, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de León de 24 de mayo de 1983, se acordó por unanimidad anular el artículo 2.°, apartados b) y c), así como modificar los artículos 1.° y 4.° de la Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el sentido de que el objeto de la tasa así como de la Ordenanza que la regula quedará constreñido en lo sucesivo única y exclusivamente a la entrada de vehículos a través de las aceras, tal y como se desprende de la Resolución invocada."

Azadinos, a 28 de septiembre de 1983.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6009 Núm. 4264.—810 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.° 512 de 1983, por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de D. Eliecer Alvarez Panera y D.ª Angela Panera Baños, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de León, de 27 de junio de 1983, dictada en reclamaciones acumuladas 184, 185, 267, 273, 274, 275, 276, 277, 278 y 279 de 1982, interpuestas contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, en concepto de contribuciones especiales por la ejecución de obras de alumbrado público en la localidad de Villómar.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Nicolás Martín Ferreras. 5951

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637/83 se tramita demanda de separación conyugal a instancia de D.ª Marta Martínez Riesco, vecina de León, contra su esposo don Dino do Nascimento Correira, vecino de León, hoy en ignorado paradero, y el Sr. Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días conteste a dicha demanda de separación, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 14 de octubre de 1983.— Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5966 Núm. 4273.—660 ptas.

***

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 533/82 seguidos en este Juzgado sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—León, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Iltmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el número 533/82 se siguen en este Juzgado, promovidos por Cooperativa de Comercialización de Productos Hortofrutícolas, representada por el Procurador Sr. González Medina y defendida por el Letrado Sra. María Sánchez,

contra E. Gómez Cayón, mayor de edad, comerciante y vecino de Soto de la Marina (Santander), declarado en rebeldía sobre reclamación de 149 864 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Medina, en nombre y representación de «Cooperativa de Comercialización de Productos Hortofruticolas» debo condenar y condeno a E. Gómez Cayón «Frutos Gómez», con establecimiento en Soto de la Marina a abonar a la actora la cantidad de 149 864 pesetas más el interés legal desde su reclamación judicial y al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y para servir para notificar al demandado en rebeldía, expido el presente testimonio que firmo en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Aladino Fernández Agüera.

5965 Núm. 4275.—1.620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 637/83, se tramitan autos de divorcio, seguidos a instancia de D.ª Josefa Enedina Gutiérrez García, mayor de edad, casada y actualmente residente en Francia, representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. José Bernaldo de Sousa Roda, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los autos y la conteste, si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 13 de octubre de 1983. Francisco Vieira Martín.— El Secretario P. S. (ilegible)

5969 Núm. 4274.—690 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 242/83 seguidos a instancia de D. Braulio Maiso Pascual, representado por el Procurador señor Crespo Toral contra Ramo de la Fuente Guerrero, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, rebaja del 25 por 100 de la valoración, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

– Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un compresor de aire, Modelo Samur, de 5 Kv valorado en 210 000 ptas.

Un potro de escuadrar los coches valorado en 165.000 ptas.

Una escuadra de estirar los coches valorada en 95 000 ptas.

Dado en León, a 7 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.— El Secretario (ilegible).

5902 Núm. 4236.—1.380 ptas.

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 428/82, seguidos a instancia de Arsenio Ferreras García, representado por el Procurador Sr. M Sánchez, contra D.ª Natividad García Bravo, vecina de León, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diez de noviembre próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1.° Un televisor en color Werner de 26", valorado en 55 000 pesetas.

2.°—Una lavadora Fagor automática, valorada en 23.000 pesetas.

3.°—Un frigorífico Kelvinator 4 estrellas, valorado en 18.500 pesetas.

4.°—Una cocina con horno, eléctrica, AEG, valorada en 29.300 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 13 de octubre de 1983. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario. (ilegible).

5959 Núm. 4277.—1.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 415/82-S, entre las partes que se dirá, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, los presentes autos incidentales de divorcio número 415/82-S, seguidos a instancia de doña Rosalina Rodríguez Palacio, mayor de edad, casada, ama de casa, vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez bajo la dirección del Letrado doña María Asunción Cano, contra don Jaime Díaz López, mayor de edad, empleado y vecino de Vigo, declarado en rebeldía y el Ministerio Fiscal, sobre demanda de divorcio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de doña Rosalina Rodríguez Palacio, de divorcio de la misma respecto de su esposo don Jaime López Díaz, debo de acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por doña Rosalina Rodríguez Palacio y don Jaime Díaz López, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes y nacimiento de los hijos, una vez sea firme la presente; y para la notificación al Ministerio Fiscal, líbrese exhorto al de igual clase decano de León, el que se entregará al Procurador actor para que se cuide de su diligenciamiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jaime Díaz López, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5907 Num. 4233.—1.890 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas 776/83, seguido por daños en la propiedad, por S. S.ª, por medio de la presente se cita a Juan Manuel Gallo Aranda, vecino que fue de Sevilla, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la vista de juicio de faltas arriba señalado, el próximo día 21 de noviembre a las 12,30 horas, en calidad de denunciado, pudiendo presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se le participa de orden del Sr. Juez, con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado libro la presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5958 **Núm. 4278.—810 ptas.**

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 18/83, seguidos a instancia de don Pedro Gonzalo Pérez Bello, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Friera, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra doña Martina Angulo Ruiz, mayor de edad, casada, sin ocupación conocida y vecina de Ponferrada, c/ Cuenca, 7-planta baja, sobre reclamación de 40.250 pesetas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dicha demandada y a garantizar las responsabilidades exigidas, y se saca a subasta pública por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de su tasación, el bien siguiente:

	Pesetas
Vehículo turismo Seat-124, matrícula V-8490-H, depositado en poder de don Pedro Pérez González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, c/ Nicomedes Martín Mateos, n.º 15-1.º, en donde puede ser examinado. Valorado en	50.000

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo a las once horas de la mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6000 Núm. 4270.—1.620 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de Autos 1.383/82, Ejec. 44/83, por salarios, a instancia de Honorio González Cubría, contra Urbanización La Venta, S. A., domiciliada en León, carretera de Asturias, Km. 14, en reclamación de la cantidad de 63.330 pesetas, en concepto de principal, más otras 15.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas, se celebró subasta, y no habiendo consignado el importe ofrecido el licitador, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra de los bienes que se relacionan:

—Parcela núm. 3 de 1.600 m.² de la Urbanización Venta de la Tuerta, S. A., que limita: al frente, con la Ronda Norte; a la derecha, con la parcela número dos; a la izquierda, con la parcela núm. 4, y al fondo, con el límite de la Urbanización con el número 2.862, folio 31, libro 45 del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, Tomo 1.798. Tasada pericialmente en la cifra de 500.000 pesetas.

Dicha subasta en quiebra, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en tercera licitación, el día tres de noviembre, y hora de las 10.30 de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa de este Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Siendo la quiebra de la subasta en tercera licitación, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda efectuarse el remate a favor de los que los sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

4.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

5954 Núm. 4283.—2.490 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.817/83, seguidos a instancia de Angel Bello Blanco, contra Gretivan, S. A. y más, sobre prestaciones.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de enero próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gretivan, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 5879

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.645/83, seguidos a instancia de Francisco Prada Robles, contra Carrocerías Metálicas Castellanas y más sobre invalidez por e. c. y e. p.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de enero próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carrocerías Metálicas Castellanas actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 5880

IMPRENTA PROVINCIAL